

**MOVIL S.G.R.**

**Estados contables de período intermedio**  
al 31 de marzo de 2024

# **MOVIL S.G.R.**

## **INDICE**

### Estados contables básicos

- Estado de situación patrimonial de período intermedio
- Estado de resultados de período intermedio
- Estado de evolución del patrimonio neto de período intermedio
- Estado de flujo de efectivo de período intermedio
- Estado de evolución del fondo de riesgo de período intermedio

### Información complementaria

- Notas 1 a 10
- Anexos I a VI

Informe de revisión del auditor independiente sobre los estados contables de períodos intermedios

Informe de la comisión fiscalizadora

## MOVIL S.G.R.

Estados contables de período intermedio al 31 de marzo de 2024 por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2024

Expresados en pesos (ver Nota 2.II)

Domicilio Legal: Salguero 2745, piso 3°- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: otorgar garantías a sus socios partícipes para facilitar el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca (Nota 1)

Fecha del contrato social: 9 de abril de 2019

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto: 7 de mayo de 2019

Fecha de cumplimiento del plazo de duración de la Sociedad: 7 de mayo de 2118

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.941.056

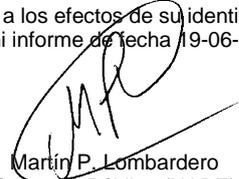
Composición del capital (Nota 6)

Clases de socios	Cantidad	Acciones		N° de votos que otorga cada una	Capital social suscripto, integrado e inscripto
		Tipo	Valor nominal		\$
Partícipes	120.000	Ordinarias, nominativas, registrables, clase "A"	1	1	120.000
Protectores	120.000	Ordinarias, nominativas, registrables, clase "B"	1	1	120.000
					<b>240.000</b>



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

## MOVIL S.G.R.

### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL DE PERIODO INTERMEDIO

al 31 de marzo de 2024 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
(en pesos - Nota 2.II)

	31/03/2024			31/12/2023		
	Sociedad de Garantía Recíproca (1)	Fondo de Riesgo (2)	Total	Sociedad de Garantía Recíproca (1)	Fondo de Riesgo (2)	Total
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Caja y bancos (Nota 3.a)	25.833.238	10.042.044	35.875.282	145.411.745	3.064.478	148.476.223
Inversiones (Anexo I)	26.921.044	7.425.176.671	7.452.097.715	122.245	6.902.879.915	6.903.002.160
Créditos por servicios prestados (Nota 3.b)	111.323.989	-	111.323.989	80.263.275	-	80.263.275
Otros créditos (Nota 3.c)	25.877.093	56.747.721	82.624.814	41.811.351	50.380.181	92.191.532
<b>Total del activo corriente</b>	<b>189.955.364</b>	<b>7.491.966.436</b>	<b>7.681.921.800</b>	<b>267.608.616</b>	<b>6.956.324.574</b>	<b>7.223.933.190</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Otros créditos (Nota 3.c)	6.521.167	-	6.521.167	3.856.911	-	3.856.911
Bienes de uso (Anexo II)	40.466.920	-	40.466.920	30.852.741	-	30.852.741
Activos intangibles (Anexo III)	-	-	-	-	-	-
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>46.988.087</b>	<b>-</b>	<b>46.988.087</b>	<b>34.709.652</b>	<b>-</b>	<b>34.709.652</b>
<b>Total del activo</b>	<b>236.943.451</b>	<b>7.491.966.436</b>	<b>7.728.909.887</b>	<b>302.318.268</b>	<b>6.956.324.574</b>	<b>7.258.642.842</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Deudas comerciales (Nota 3.d)	14.178.027	-	14.178.027	32.389.675	-	32.389.675
Préstamos (Nota 9)	407.791	-	407.791	49.464	-	49.464
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.e)	10.433.816	-	10.433.816	13.170.813	-	13.170.813
Cargas fiscales (Nota 3.f)	3.632.904	-	3.632.904	58.675.753	-	58.675.753
Otros pasivos (Nota 3.g)	-	-	-	7.581.095	-	7.581.095
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>28.652.538</b>	<b>-</b>	<b>28.652.538</b>	<b>111.866.800</b>	<b>-</b>	<b>111.866.800</b>
<b>Total del pasivo</b>	<b>28.652.538</b>	<b>-</b>	<b>28.652.538</b>	<b>111.866.800</b>	<b>-</b>	<b>111.866.800</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b> (según estados respectivos)	<b>208.290.913</b>	<b>7.491.966.436</b>	<b>7.700.257.349</b>	<b>190.451.468</b>	<b>6.956.324.574</b>	<b>7.146.776.042</b>
<b>Total del pasivo y del patrimonio neto</b>	<b>236.943.451</b>	<b>7.491.966.436</b>	<b>7.728.909.887</b>	<b>302.318.268</b>	<b>6.956.324.574</b>	<b>7.258.642.842</b>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2024. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

## MOVIL S.G.R.

### ESTADO DE RESULTADOS DE PERIODO INTERMEDIO

correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior (en pesos - Nota 2.II)

	<u>31/03/2024</u>	<u>31/03/2023</u>
<b><u>Resultados de las operaciones de la S.G.R. (1)</u></b>		
Ingresos por servicios prestados (Nota 3.h)	300.462.072	375.248.583
Gastos de comercialización (Anexo V)	(140.719.369)	(146.335.357)
Gastos de administración (Anexo V)	(99.547.024)	(107.567.013)
Resultados financieros y por tenencia (incluye el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda – RECPAM) (Nota 3.i)	<u>(46.333.633)</u>	<u>(31.411.003)</u>
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>13.862.046</b>	<b>89.935.210</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 2.V.j)	3.977.399	(2.955.105)
<b>Ganancia neta de la S.G.R.</b>	<b><u>17.839.445</u></b>	<b><u>86.980.105</u></b>
<b><u>Resultados del Fondo de Riesgo (2)</u></b>		
Resultados financieros y por tenencia (Nota 3.i)	1.469.186.447	393.294.792
Otros ingresos y egresos, netos	<u>(27.964.592)</u>	<u>(3.413.709)</u>
<b>Ganancia neta del Fondo de Riesgo</b>	<b><u>1.441.221.855</u></b>	<b><u>389.881.083</u></b>
<b>Ganancia del período</b>	1.459.061.300	476.861.188
<b>Rendimiento neto del Fondo de Riesgo asignado a Socios Protectores</b>	(1.441.221.855)	(389.881.083)
<b>Ganancia neta del período</b>	<b><u>17.839.445</u></b>	<b><u>86.980.105</u></b>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2024. Ver Notas 2.I y 2.II.

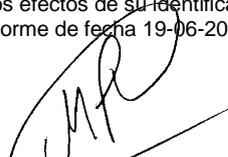
(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora



Martín B. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

## MOVIL S.G.R.

### ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO DE PERIODO INTERMEDIO

correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior  
(en pesos - Nota 2.II)

	Sociedad de Garantía Recíproca (1)			Fondo de Riesgo (2)					
	Capital social Socios partícipes y protectores	Ajuste de capital	Resultados no asignados	Total S.G.R.	Disponible	Contingente	Rendimiento	Total F.R.	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023	240.000	5.794.695	184.416.773	190.451.468	4.278.521.226	49.567.774	2.628.235.574	6.956.324.574	7.146.776.042
Movimiento neto del Fondo de Riesgo (según Estado de evolución del Fondo de Riesgo)	-	-	-	-	(6.368.325)	6.368.325	535.641.862	535.641.862	535.641.862
Ganancia neta del período	-	-	17.839.445	17.839.445	-	-	-	-	17.839.445
<b>Saldos al 31 de marzo de 2024</b>	<b><u>240.000</u></b>	<b><u>5.794.695</u></b>	<b><u>202.256.218</u></b>	<b><u>208.290.913</u></b>	<b><u>4.272.152.901</u></b>	<b><u>55.936.099</u></b>	<b><u>3.163.877.436</u></b>	<b><u>7.491.966.436</u></b>	<b><u>7.700.257.349</u></b>

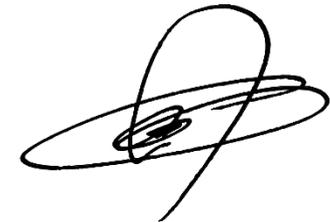
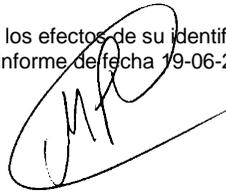
(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2024. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.



Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



**MOVIL S.G.R.**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE PERIODO INTERMEDIO**

correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior (en pesos - Nota 2.II)

	<u>S.G.R. (1)</u>	<u>31/03/2024</u> <u>Fondo de</u> <u>Riesgo (2)</u>	<u>Total</u>	<u>31/03/2023</u> <u>Total</u>
<b>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO</b>				
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>				
Ganancia neta del período	17.839.445	1.441.221.855	1.459.061.300	476.861.188
(Menos) más: impuesto a las ganancias	(3.977.399)	-	(3.977.399)	2.955.105
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:</b>				
Depreciaciones de bienes de uso	2.227.056	-	2.227.056	8.766.291
Amortizaciones de activos intangibles	-	-	-	456.146
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>				
Aumento en créditos por servicios prestados	(31.060.714)	-	(31.060.714)	(14.960.056)
Disminución (aumento) en otros créditos	17.247.401	(6.367.540)	10.879.861	(23.371.995)
Disminución en deudas comerciales	(18.211.648)	-	(18.211.648)	(16.312.633)
Disminución en remuneraciones y cargas sociales	(2.736.997)	-	(2.736.997)	(2.874.812)
Disminución en cargas fiscales	(55.042.849)	-	(55.042.849)	(51.321.614)
Disminución en otros pasivos	(7.581.095)	-	(7.581.095)	(4.214.655)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<b><u>(81.296.800)</u></b>	<b><u>1.434.854.315</u></b>	<b><u>1.353.557.515</u></b>	<b><u>375.982.965</u></b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>				
Pagos por compras de bienes de uso	(11.841.235)	-	(11.841.235)	-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b><u>(11.841.235)</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>(11.841.235)</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>				
Variación neta de préstamos	358.327	-	358.327	-
Aportes al Fondo de Riesgo	-	6.542.698	6.542.698	258.780.000
Retiros y devolución de aportes al Fondo de Riesgo y/o pagos de rendimientos	-	(912.122.691)	(912.122.691)	(382.618.920)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</b>	<b><u>358.327</u></b>	<b><u>(905.579.993)</u></b>	<b><u>(905.221.666)</u></b>	<b><u>(123.838.920)</u></b>
<b>Aumento neto de efectivo</b>	<b>(92.779.708)</b>	<b>529.274.322</b>	<b>436.494.614</b>	<b>252.144.045</b>
<b>Efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b><u>145.533.990</u></b>	<b><u>6.905.944.393</u></b>	<b><u>7.051.478.383</u></b>	<b><u>1.973.697.634</u></b>
<b>Efectivo al cierre del período</b>	<b><u>52.754.282</u></b>	<b><u>7.435.218.715</u></b>	<b><u>7.487.972.997</u></b>	<b><u>2.225.841.679</u></b>
<b>CONCILIACIÓN DEL EFECTIVO (3)</b>				
Caja y bancos (Nota 3.a)	25.833.238	10.042.044	35.875.282	29.329.009
Inversiones (Anexo I)	<u>26.921.044</u>	<u>7.425.176.671</u>	<u>7.452.097.715</u>	<u>2.196.512.670</u>
<b>Total efectivo al cierre del período</b>	<b><u>52.754.282</u></b>	<b><u>7.435.218.715</u></b>	<b><u>7.487.972.997</u></b>	<b><u>2.225.841.679</u></b>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2024. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

(3) Los conceptos de efectivo utilizados son los de Caja y bancos e Inversiones con una liquidez menor a 90 días (ver Nota 2.V.h)

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campioglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

**MOVIL S.G.R.**

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL FONDO DE RIESGO DE PERIODO INTERMEDIO**

correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior  
(en pesos - Nota 2.II)

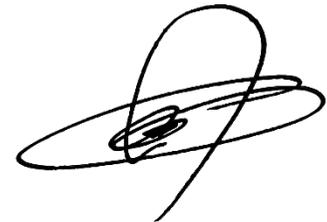
	<u>Fondo disponible (Nota 4)</u>	<u>Fondo contingente (Nota 4)</u>	<u>31/03/2024 (1)</u> <u>Prev. deudas inc. por garantías afrentadas</u>	<u>Rendimiento acumulado neto</u>	<u>Total</u>	<u>31/03/2023 (1)</u> <u>Total</u>
Saldos al inicio del ejercicio	4.278.521.226	49.567.774	-	2.628.235.574	6.956.324.574	1.919.247.772
Aportes al Fondo de Riesgo (ver Nota 4)	174.373	6.368.325	-	-	6.542.698	258.780.000
Retiros del Fondo de Riesgo	(6.542.698)	-	-	-	(6.542.698)	(126.250.000)
Devolución de aportes al Fondo de Riesgo	-	-	-	(136.219)	(136.219)	-
Pago de rendimientos	-	-	-	(905.443.774)	(905.443.774)	(256.368.920)
Resultado neto del período	-	-	-	1.441.221.855	1.441.221.855	389.881.083
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b><u>4.272.152.901</u></b>	<b><u>55.936.099</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>3.163.877.436</u></b>	<b><u>7.491.966.436</u></b>	<b><u>2.185.289.935</u></b>

(1) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.



Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



## MOVIL S.G.R.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 (en pesos - Nota 2.II)

#### 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD, SITUACION ACTUAL Y MARCO NORMATIVO

##### a) Constitución y objeto de la Sociedad

MOVIL S.G.R. (en adelante “la Sociedad”) es una Sociedad de Garantía Recíproca (“S.G.R.”), regulada principalmente por la Ley N° 24.467 y modificatorias, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de mayo de 2019. Asimismo, fue autorizada para operar por la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, “SEPYMEyE”) el 21 de junio de 2019. A la fecha de los presentes estados contables, la autoridad de contralor es la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, “SSPYME”), dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Su objeto principal es el otorgamiento de garantías a sus socios partícipes para facilitarles el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca. Asimismo, la Sociedad podrá brindar asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios.

##### b) Situación actual

La Sociedad opera en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han presentado importantes volatilidades como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos, con indicadores de significativa devaluación del peso argentino, incremento sostenido de los índices inflacionarios, riesgo país en niveles superiores a los habituales y caída de la actividad económica.

El 10 de diciembre de 2023 asumieron nuevas autoridades del Gobierno Nacional argentino. Dichas autoridades emitieron una serie de medidas de emergencia a efectos de enfrentar la crítica situación económica. Entre los principales objetivos de las medidas se destacan la flexibilización normativa para el desarrollo económico, reducción de distintos gastos con el objetivo de reducir el déficit fiscal, reducción de subsidios, etc. En el contexto del cambio de gobierno, se produjo una devaluación significativa del peso argentino que se observó reflejada en el tipo de cambio oficial.

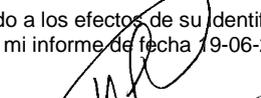
En cuanto al nivel de endeudamiento del Estado argentino existen compromisos significativos para los próximos años, así como la necesidad de obtener refinanciamientos durante el año 2024, tanto en moneda local como extranjera. Adicionalmente, se presentan otros indicadores macroeconómicos críticos como el déficit fiscal, las reservas del Banco Central de la República Argentina (BCRA), así como los indicadores de inflación publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con una inflación minorista de 211,4% en el acumulado desde enero a diciembre de 2023.

El programa integral del Gobierno incluye reformas en la economía, justicia, relaciones exteriores, infraestructura y otras. Algunas de las medidas necesarias para llevar adelante el plan serán implementadas mediante uno o más decretos de necesidad y urgencia (DNU) y otras medidas requerirán de leyes específicas que deberá tratar el Congreso de la Nación. Durante 2024, las autoridades nacionales continúan con la emisión de medidas que priorizan la flexibilización normativa en post del desarrollo económico, la reducción de subsidios y la reducción de distintos gastos con el objetivo de alcanzar el equilibrio fiscal. Estas medidas, junto con el paquete de decretos y las leyes que están en proceso de aprobación en el Congreso, son la base para generar condiciones adecuadas para la acumulación de reservas del BCRA y, a su vez, continuar con el sendero progresivo de bajar la inflación.



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



Martín P. Lombardo  
Contador Público (UADE)  
CPSECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

## MOVIL S.G.R.

Durante el primer trimestre del 2024, se siguió adecuando la política monetaria a la dinámica de la economía. En este contexto, el BCRA redujo la tasa de interés de referencia y se dejaron sin efecto las normativas que establecían tasas de interés mínimas para algunas líneas comerciales, tras lo cual las tasas de interés de los préstamos presentaron caídas significativas profundizando la tendencia a la baja que se observaba desde diciembre de 2023.

Esta dinámica, junto con una desaceleración de la inflación y la corrección de las distorsiones de precios y desequilibrios macroeconómicos acumulados, favorecería el proceso de intermediación financiera. Al respecto, se redujo la tasa de interés de referencia para los depósitos a plazo en las entidades financieras, y se limitó el acceso a los pasivos pasivos exclusivamente a entidades financieras, como herramienta de gestión de la liquidez.

El Consejo de Administración de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones citadas, para definir posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de ejercicios futuros.

### c) Marco normativo

Como se indica en la Nota 1.a), la actividad de las S.G.R. se encuentra regulada por la SSPYME, como autoridad de contralor, y el BCRA, que regulan asimismo tanto el régimen informativo contable aplicable como la información a suministrar en cada caso.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 699/2018 publicado en el Boletín Oficial con fecha 26 de julio de 2018 reglamenta el otorgamiento de garantías a socios partícipes y a terceros que se encuentren inscriptos en el “Registro de Empresas MiPYMEs” y modifica el capital mínimo requerido para la constitución de estas sociedades. Asimismo, regula la cesión de acciones a terceros socios y no socios, el régimen informativo, y el funcionamiento, administración y disolución de la sociedad.

La Resolución N° 455/2018 y modificatorias de la ex SEPYMEyE disponen las “Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas”, y persiguen el objetivo de actualizar la normativa que regula el régimen de sociedades de garantía recíproca, de acuerdo con la reglamentación introducida por el mencionado Decreto 699/2018. Esta norma introduce ciertas modificaciones al régimen informativo, a los montos del fondo de riesgo y requisitos al momento del otorgamiento de la autorización para funcionar, regula las condiciones de aportes al fondo de riesgo para los socios protectores y las condiciones para su desarrollo y cumplimiento, regula los procedimientos sancionatorios, modifica el régimen contable, la información complementaria y el tratamiento contable del fondo de riesgo contingente, entre otros.

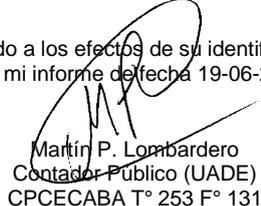
Mediante la Comunicación “A” 6298 del 16 de agosto de 2017, el BCRA estableció un régimen informativo a ser cumplimentado por las sociedades de garantía recíproca para la presentación de estados contables trimestrales y anuales con vigencia a partir del trimestre cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Con fecha 6 de octubre de 2020, la ex SEPYMEyE publica en el Boletín Oficial la Resolución N° 99/2020, la cual en el apartado de Disposiciones Transitorias define de forma transitoria que el Fondo de Riesgo no podrá (hasta el 31 de marzo del 2021) realizar nuevas inversiones en moneda extranjera en los instrumentos y modalidades previstas en los incisos d), g), j) y f) del art. N° 22. Los incisos mencionados corresponden a disponibilidades en moneda extranjera, títulos emitidos por sociedades y/o estados extranjeros, depósitos en plazos fijos y fondos comunes de inversión. Adicionalmente establece que durante la vigencia de la cláusula transitoria los límites máximos de los activos elegibles para invertir el FRG se incrementaban en un 50%.



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

## MOVIL S.G.R.

La Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, emitida el 15 de abril de 2021, extendió esta prohibición hasta el 30 de septiembre del 2021 y posteriormente, fue extendida hasta el 31 de marzo de 2022 por la Resolución N° 98/2021. Finalmente, con fecha 5 de abril de 2022, mediante la Resolución N° 25/2022, la ex SEPYMEyE estableció que no se podrán realizar dichas inversiones hasta el 31 de diciembre de 2023. Con fecha 27 de junio de 2023 se publicó en el boletín oficial la Disposición 316/2023 ampliando la vigencia de la mencionada resolución hasta el 31 de marzo de 2024.

Dicha Resolución N° 21/2021 deroga la mencionada Resolución N° 455/2018 y sus resoluciones modificatorias, y se aprueban nuevas normas generales del sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas, dejando sin efecto la normativa anterior y fijando todo lo relativo a su constitución, funcionamiento y contralor por parte de la autoridad de aplicación, a fin de fomentar el desarrollo del sistema mediante la simplificación de procedimientos y mejorando las condiciones de acceso al financiamiento por parte de Micros, Pequeñas y Medianas empresas (MiPyMEs).

Con fecha 31 de mayo de 2022, mediante la Resolución N° 42/2022, la ex SEPYMEyE establece que se podrá obtener autorización para el aumento del Fondo de Riesgo, siempre y cuando hubiera transcurrido seis meses desde la fecha de autorización del último aumento, en la medida en que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo N° 20 de la Resolución N° 21/2021.

Asimismo, la Ex SEPYMEyE postergó la presentación de estados contables en moneda homogénea a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2023, según lo establecido por la Resolución N° 146/2019 y sus modificatorias resultantes de las Resoluciones N° 383/2019 y 139/2021 y la Disposición 89/2023. Cabe mencionar que esta última Disposición exceptúa el ajuste por inflación en el Fondo de Riesgo (ver Notas 2.I y 2.II).

Con fechas 10 de julio de 2023 y 3 de octubre de 2023 se publican las disposiciones N° 341/2023 y N° 470/2023, respectivamente, ambas de la SSPyME, las cuales modifican ciertos artículos de la mencionada Resolución N° 21/2021, relacionados principalmente con el aumento de la cantidad de MiPyMEs a ser asistidas anualmente. Adicionalmente, se incorporan modificaciones con relación a las condiciones y exigencias correspondientes a las solicitudes de aumento de Fondo de Riesgo por parte de las Sociedades de Garantía Recíproca, modificando el intervalo de tiempo que debe transcurrir para que una S.G.R. pueda obtenerlo, reduciéndolo de 6 meses a 4 meses, aunque manteniendo la restricción de que en 1 año calendario sólo pueden autorizarse 2 aumentos de fondos de riesgo. Además, con el objetivo de lograr una mayor transparencia, se modifican las exigencias de documentación respaldatoria para las garantías comerciales. Finalmente, se modifica el plazo para la presentación del Régimen Informativo exigido a todas las S.G.R. autorizadas a funcionar, adelantando la fecha de entrega al día 10 de cada mes, como medida para mejorar los plazos para la recepción y publicación de datos fidedignos sobre el Sistema, y continuar profundizando y fortaleciendo su confianza y transparencia.

Por último, con fecha 10 de mayo de 2024 se publica la disposición N° 17/2024 de la SSPyME, la cual también modifica ciertos artículos de la Resolución 21/2021. Entre las principales modificaciones se destacan: a) fijar, sin plazos de integración, el Fondo de Riesgo autorizado mínimo e inicial en \$ 2.330.000.000 para todas las S.G.R., b) modificar el valor porcentual mínimo de Grado de Utilización del FR para la integración de aportes por encima de \$ 847.000.000, c) modificar los requisitos exigidos para acceder al beneficio impositivo dispuesto por el art. 79 de la Ley N° 24.767, d) simplificar los trámites de solicitudes de aumento del Fondo de Riesgo, entre otras modificaciones.



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

## MOVIL S.G.R.

### 2. BASES PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

#### I. Normas contables profesionales aplicadas

Los estados contables de período intermedio de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SSPYME, y con las normas de la IGJ. El mencionado marco contable adoptó las normas contables profesionales vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas (en adelante, "RT") emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "FACPCE") y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "CPCECABA"), con la excepción de la RT N° 39 "Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea", la cual finalmente fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo, difiriendo de esta forma de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como se detalla en la Nota 2.II.

Considerando lo mencionado en el párrafo anterior, las cifras incluidas en los presentes estados contables de período intermedio correspondientes al Fondo de Riesgo, tanto por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2024 y 2023, como por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas con fines comparativos, se presentan en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina) sin reexpresar, es decir, a valores históricos nominales, y han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad. El resto de las cifras de los estados contables de período intermedio fueron reexpresadas en moneda homogénea del 31 de marzo de 2024.

Los presentes estados contables de período intermedio deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

#### II. Unidad de medida

Los estados contables de período intermedio han sido preparados en pesos. El CPCECABA dictó la Resolución CD N° 107/2018 que establecía que se había cumplido con la variable cuantitativa de inflación, concluyendo que la tasa acumulada en los últimos 3 años superaba el 100% y, por otra parte, los indicadores cualitativos de alta inflación mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, de acuerdo con la citada norma, correspondía la aplicación del ajuste por inflación en los términos de la RT N° 6 con vigencia obligatoria para los estados contables correspondientes a ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018, inclusive.

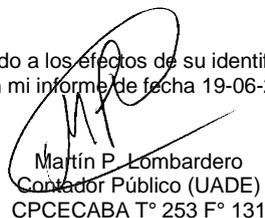
Con fecha 30 de agosto de 2019, la ex SEPYMEyE, mediante la Resolución N° 383/2019, establecía que la presentación de estados contables en moneda homogénea por parte de las Sociedades de Garantías Recíprocas procedería para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2022. Asimismo, con fecha 17 de diciembre de 2021, la ex SEPYMEyE emitió la Resolución N° 139/2021, mediante la cual postergaba la presentación de estados contables en moneda homogénea a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2023.

Tal como se menciona en la Nota 2.I, con fecha 31 de marzo de 2023, la SSPYME, mediante la Disposición 89/2023, dispuso la presentación de estados contables en moneda homogénea para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, exceptuando del ajuste por inflación al Fondo de Riesgo.



Valeria Atapuercu  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

## MOVIL S.G.R.

Como consecuencia de lo antes mencionado, los presentes estados contables de período intermedio exponen los saldos de MOVIL S.G.R. en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024, mientras que los saldos del Fondo de Riesgo, expuestos en los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, de Evolución del Fondo de Riesgo y en el Estado de Situación Patrimonial, se exponen en moneda nominal.

En consecuencia, y en relación con las cifras del Fondo de Riesgo, se exponen a moneda histórica nominal de la fecha de información lo siguiente:

- la columna comparativa del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2023 denominada "Fondo de Riesgo",
- los saldos al inicio de las columnas "Fondo de Riesgo" de los Estados de Evolución del Patrimonio Neto y de Evolución del Fondo de Riesgo,
- la columna comparativa al 31/12/2023 de las notas vinculadas con los estados mencionados en los ítems anteriores.

Considerando lo mencionado, la información incluida en la columna "Total" del Estado de Situación Patrimonial sumaria conceptos en moneda homogénea al 31/03/2024 (los de la S.G.R.) y conceptos en moneda de origen histórica (los del Fondo de Riesgo).

La Sociedad reexpresó los estados contables de período intermedio de acuerdo con el procedimiento establecido en la RT N° 6, pero utilizando ciertas simplificaciones. Para la reexpresión la Sociedad ha utilizado el índice de precios al consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

De acuerdo con la Resolución N° 539/2018, MOVIL S.G.R. ha aplicado la RT N° 6 como sigue:

- a) se reexpresó el Estado de Situación Patrimonial de la S.G.R. al 31 de diciembre de 2023, la cual es la información financiera más antigua presentada;
- b) se reexpresó el Estado de Situación Patrimonial de la S.G.R. al 31 de marzo de 2024;
- c) se reexpresaron los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo de la S.G.R. por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, determinando y revelando en forma separada la ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta.

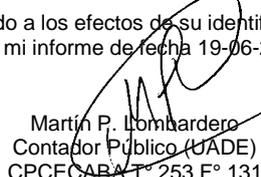
La metodología y criterios utilizados por la S.G.R. para la aplicación de la RT N° 6 sobre el Estado de Situación Patrimonial son los siguientes:

- a) los activos y pasivos no monetarios de la S.G.R. y los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes, que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables.
- b) Los activos y pasivos monetarios no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran expresados a la fecha de los estados contables intermedios. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado de la Sociedad del período sobre el que se informa, no así en el resultado del período del Fondo de Riesgo.
- c) Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores reexpresados.



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campioglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

## MOVIL S.G.R.

- d) Al 1° de enero de 2023 todos los componentes del patrimonio neto de la S.G.R. han sido reexpresados aplicando el índice de precios desde la fecha del aporte o cuando se originaron. En períodos subsecuentes, todos los componentes del patrimonio fueron reexpresados aplicando el índice de precios desde el inicio del ejercicio o desde la fecha de contribución si fuera posterior. Los componentes del patrimonio del Fondo de Riesgo se expresan en valores nominales.

La metodología y criterios utilizados por la S.G.R. para la aplicación de la RT N° 6 sobre los Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo son los siguientes:

- a) todos los ítems de los Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo fueron reexpresados en términos de la unidad de medida corriente al 31 de marzo de 2024.
- b) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.
- c) La ganancia o pérdida por la posición monetaria neta se incluye en el Estado de Resultados.
- d) El resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada dentro de los Resultados financieros y por tenencia, y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

### III. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que el Consejo de Administración de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que impactan en el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. El Consejo de Administración de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y el cargo por impuesto a las ganancias, entre otras. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables de período intermedio.

### IV. Presentación de los estados contables e información comparativa

Los estados contables de período intermedio se presentan de acuerdo con los criterios de presentación establecidos por las Resoluciones Técnicas de la FACPCE, y teniendo en cuenta las normas pertinentes de la SSPYME.

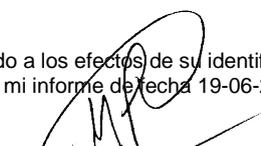
Los saldos al 31 de diciembre de 2023, que se exponen en el Estado de Situación Patrimonial a efectos comparativos, surgen de los estados contables a dicha fecha. Los saldos de la S.G.R. han sido reexpresados en moneda del 31/03/2024, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.II, mientras que los saldos correspondientes al Fondo de Riesgo se encuentran expresados en moneda nominal.

Se clasificaron como activos corrientes a aquellos que se espera se conviertan en dinero o su equivalente dentro del plazo de 1 año, computado desde la fecha de cierre del período / ejercicio, o si ya lo son a esa fecha. Fueron considerados como pasivos corrientes aquellos que son exigibles al cierre del período / ejercicio, y aquellos cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá en los doce meses siguientes a la fecha de cierre. Asimismo, tal como lo indica la Resolución Técnica N° 8 de la FACPCE, también se tuvo en cuenta en esta clasificación la intención del Consejo de Administración respecto de sus bienes, derechos u obligaciones y de toda otra información adicional que contribuya a caracterizar las partidas.



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

## MOVIL S.G.R.

### V. Principales criterios de valuación y exposición

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los presentes estados contables de período intermedio son los siguientes:

#### a) Caja y bancos

El efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes y comitentes han sido computados a su valor nominal.

#### b) Moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados en pesos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período / ejercicio según la cotización publicada por el Banco de la Nación Argentina.

La diferencia generada por el tipo de cambio ha sido imputada en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM)" del Estado de Resultados del período.

#### c) Inversiones

Las cuentas comitentes y bancarias se encuentran valuadas a su valor nominal.

Las inversiones en cedears y fondos comunes de inversión están valuadas a sus respectivas cotizaciones al cierre de cada período / ejercicio.

Las inversiones en obligaciones negociables han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del período / ejercicio.

Los títulos públicos han sido valuados a su precio de corte y su tasa de interés implícita proporcional al cierre del período / ejercicio.

En todos estos casos, los valores registrados no superan su valor neto de realización.

Las inversiones en moneda extranjera han sido convertidas al cierre de cada período / ejercicio al tipo de cambio establecido en la Nota 2.V.b).

Los intereses, ajustes y diferencias de cotización fueron imputados en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM)" del período.

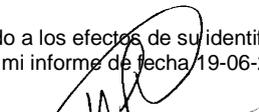
#### d) Créditos y deudas

Los créditos por comisiones y servicios, las deudas comerciales, como también los otros créditos y deudas que fueron contraídos por la Sociedad han sido valuados a su valor nominal devengando, de corresponder, los respectivos intereses al cierre. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse la Resolución Técnica N° 17 que establece que debe estimarse el valor descontado de los mismos.



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPSECABA T° 253 F° 131



Hugo Campioglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

## MOVIL S.G.R.

### e) Bienes de uso y activos intangibles

#### *Bienes de uso:*

Han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.II, netos de las depreciaciones acumuladas correspondientes. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de la línea recta, aplicando sobre los valores reexpresados tasas anuales suficientes para extinguir los valores de los bienes al término de la vida útil estimada.

El valor residual registrado de los bienes de uso no supera su valor recuperable.

#### *Activos intangibles:*

Correspondían a gastos preoperativos y estaban valuados a su costo incurrido hasta la puesta en marcha de la Sociedad, reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.II, netos de las amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones habían sido calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada a partir del inicio de actividades de la Sociedad. Cabe mencionar que estos gastos preoperativos fueron totalmente amortizados durante el ejercicio anterior.

Los importes así determinados no superan su valor recuperable.

### f) Cuentas del patrimonio neto

Los saldos del rubro correspondientes a la S.G.R. se encuentran reexpresados según lo detallado en la Nota 2.II, excepto el capital social que se presenta a su valor nominal y su reexpresión se expone como "Ajuste de capital". Los componentes del patrimonio neto del Fondo de Riesgo se expresan en valores nominales, tal como se menciona en la Nota 2.II.

### g) Cuentas del estado de resultados

Tal como se menciona en la Nota 2.II, al 31 de marzo de 2024 los valores originales de los resultados de la S.G.R. han sido reexpresados en moneda de cierre, mientras que los resultados del Fondo de Riesgo del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 se exponen a valores nominales.

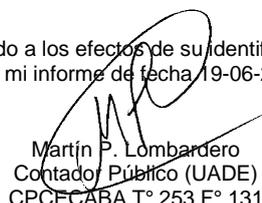
Los ingresos operativos por las comisiones por garantías otorgadas se reconocen en el Estado de resultados en función del transcurso del plazo total del aval otorgado a la fecha de cierre de cada período. Los ingresos operativos por las comisiones por administración del Fondo de Riesgo y por aportes al Fondo de Riesgo se reconocen en el Estado de resultados al momento del efectivo cumplimiento de la prestación.

El rubro "Resultados financieros y por tenencia" en la S.G.R. incluye el devengamiento de los intereses, las diferencias de cotización de las inversiones, las diferencias de cambio generadas al cierre de cada período y el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM). Dicho rubro en el Fondo de Riesgo incluye los mismos conceptos que en la S.G.R., excepto el RECPAM.



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

## MOVIL S.G.R.

### h) Estado de flujo de efectivo

Para la presentación del estado de flujo de efectivo se ha adoptado la alternativa del Método Indirecto de la Resolución Técnica N° 8, modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la FACPCE, considerándose efectivo y equivalentes de efectivo a los saldos de caja y bancos e inversiones de alta liquidez.

La Sociedad expone en las actividades operativas y formando parte del resultado del período, a los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) generado por el efectivo y equivalentes de efectivo. La interpretación N° 2 de la FACPCE requiere revelar en la información complementaria el tratamiento seguido y el importe de la variación no segregada. La Sociedad ha elegido no revelar el importe de esa variación, de acuerdo con la opción establecida en la Resolución JG N° 539/2018.

### i) Cuentas de Orden

En el Anexo VI a los presentes estados contables de período intermedio, la Sociedad expone los saldos de sus cuentas de orden al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

### j) Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias se reconoce aplicando el método de lo diferido. En base a dicho método, además del gasto y la provisión por el impuesto determinado a pagar por el período / ejercicio, se reconoce como:

- activo por impuesto diferido: el efecto fiscal futuro de los quebrantos impositivos, si los hubiera, y de las diferencias temporarias deducibles surgidas entre la valuación contable e impositiva de activos y pasivos, en la medida que sean recuperables a través de futuras utilidades gravadas, y
- pasivo por impuesto diferido: el efecto fiscal futuro de las diferencias temporarias gravables surgidas entre la valuación contable e impositiva de activos y pasivos.

El activo y pasivo por impuesto diferido se valúan a su valor nominal (o sea, sin descontar), resultante de aplicar a las diferencias temporarias reconocidas, la tasa efectiva del impuesto a las ganancias vigente a la fecha en que se espera se reviertan, y se presenta por su monto neto como activo o pasivo no corriente, según corresponda. La variación del período / anual de los activos y pasivos netos por impuestos diferido se imputa como gasto o beneficio por impuesto a las ganancias, según corresponda.

### - Tasa del impuesto a las ganancias

La Ley N° 27.430, modificada con posterioridad por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la "Ley de Emergencia Pública"), estableció las siguientes tasas del impuesto a las ganancias:

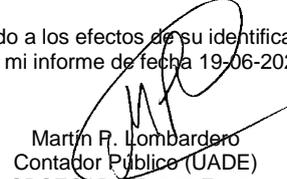
- 30% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 2022, y
- la imposición sobre los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior a partir de los ejercicios indicados estarán gravados con una tasa del 7% y 13%, respectivamente.

Con posterioridad, el 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) promulgó y publicó la Ley N° 27.630, que dejó sin efecto la reducción generalizada de las alícuotas explicadas anteriormente, e introdujo un sistema de alícuotas por escalas que está vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021.



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



Martín R. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

## MOVIL S.G.R.

Los montos previstos se ajustan anualmente a partir del 1° de enero de 2022, en función de la variación del IPC que suministre el INDEC, medidas a octubre de cada año. Los montos ajustados vigentes para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024 son los siguientes:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Desde \$	Hasta \$			
\$ 0	\$ 34.703.523	0	25%	0
\$ 34.703.523	\$ 347.035.230	8.675.880	30%	34.703.523
\$ 347.035.230	En adelante	102.375.393	35%	347.035.230

Asimismo, por disposición de la mencionada Ley N° 27.630, quedó unificada en el 7% la tasa aplicable a los dividendos sobre utilidades generadas en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

Como consecuencia de la modificación mencionada, al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el impuesto corriente fue medido aplicando las tasas progresivas sobre el resultado gravado determinado a dichas fechas, mientras que los saldos por impuesto diferido fueron medidos aplicando la tasa progresiva que se espera esté en vigencia cuando las diferencias temporarias vayan a revertirse.

- Ajuste por inflación impositivo

La mencionada Ley N° 27.430, con las modificaciones de la Ley de Emergencia Pública, estableció la obligatoriedad de la aplicación del ajuste por inflación siguiendo el procedimiento de la Ley de Impuesto a las ganancias, a partir del ejercicio en el cual se cumplieran las condiciones de la ley, lo que se verificó en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

En función de la metodología de transición prevista en la norma impositiva, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputaba al resultado gravado en seis cuotas anuales a partir del año al cual correspondía el cálculo. A partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2021, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputa al resultado gravado del mismo ejercicio.

- Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias

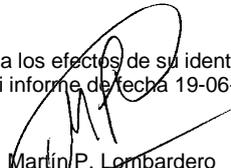
El beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias incluye tanto la provisión contable determinada sobre bases fiscales (impuesto corriente), como las variaciones de los saldos de las cuentas de impuestos diferidos. El desglose del impuesto a las ganancias incluido en el Estado de resultados de período intermedio al 31 de marzo de 2024 y 2023 es el siguiente:

	<u>31/03/2024</u>	<u>31/03/2023</u>
Cargo por impuesto a las ganancias corriente	-	(150.925)
Variación del activo por impuesto diferido - beneficio (cargo)	2.664.256	(3.497.830)
RECPAM	1.313.143	693.650
<b>Total beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias</b>	<b><u>3.977.399</u></b>	<b><u>(2.955.105)</u></b>

- El detalle de los principales componentes del activo neto por impuesto diferido al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

  
Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024

  
Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

  
Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

**MOVIL S.G.R.**

	<u>31/03/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b>Activo por impuesto diferido</b>		
Quebrantos impositivos acumulados	6.454.813	3.705.390
Ajuste por inflación impositivo Ley N° 27.430	<u>66.354</u>	<u>151.521</u>
<b>Total activo neto por impuesto diferido (Nota 3.c)</b>	<u><b>6.521.167</b></u>	<u><b>3.856.911</b></u>

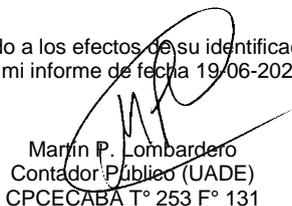
**3. COMPOSICIÓN DE ALGUNOS RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS**

	<u>31/03/2024</u>		<u>31/12/2023</u>	
	<u>S.G.R. (1)</u>	<u>Fondo de Riesgo (2)</u>	<u>S.G.R. (1)</u>	<u>Fondo de Riesgo (2)</u>
<b>a) Caja y bancos</b>				
Caja en moneda nacional	412.609	-	20.831	-
Bancos en moneda nacional	25.420.629	10.040.879	145.390.914	3.047.176
Bancos en moneda extranjera (Anexo IV)	-	1.165	-	17.302
	<u><b>25.833.238</b></u>	<u><b>10.042.044</b></u>	<u><b>145.411.745</b></u>	<u><b>3.064.478</b></u>
<b>b) Créditos por servicios prestados</b>				
Valores a depositar	76.176.670	-	23.473.877	-
Deudores por comisiones y servicios	<u>35.147.319</u>	-	<u>56.789.398</u>	-
	<u><b>111.323.989</b></u>	<u>-</u>	<u><b>80.263.275</b></u>	<u>-</u>
<b>c) Otros créditos</b>				
<b>Corrientes</b>				
Créditos impositivos	6.973.655	806.622	8.368.508	807.407
Gastos pagados por adelantado	10.462.500	-	21.151.254	-
Deudores por garantías afrontadas	-	55.936.099	-	49.567.774
Anticipos a proveedores	177.533	-	269.179	-
Cuentas particulares	4.290.631	-	5.998.822	-
Diversos	<u>3.972.774</u>	<u>5.000</u>	<u>6.023.588</u>	<u>5.000</u>
	<u><b>25.877.093</b></u>	<u><b>56.747.721</b></u>	<u><b>41.811.351</b></u>	<u><b>50.380.181</b></u>
<b>No corrientes</b>				
Activo neto por impuesto diferido (Nota 2.V.j)	<u>6.521.167</u>	<u>-</u>	<u>3.856.911</u>	<u>-</u>
	<u><b>6.521.167</b></u>	<u>-</u>	<u><b>3.856.911</b></u>	<u>-</u>
<b>d) Deudas comerciales</b>				
Proveedores en moneda nacional	10.753.010	-	10.787.362	-
Provisión facturas a recibir	-	-	15.784.562	-
Diversas	<u>3.425.017</u>	<u>-</u>	<u>5.817.751</u>	<u>-</u>
	<u><b>14.178.027</b></u>	<u>-</u>	<u><b>32.389.675</b></u>	<u>-</u>



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19/06-2024



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campioglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

**MOVIL S.G.R.**

	<u>31/03/2024</u>		<u>31/12/2023</u>	
<b>e) Remuneraciones y cargas sociales</b>				
Remuneraciones a pagar	2.074.807	-	-	-
Cargas sociales a pagar	3.761.082	-	6.199.349	-
Provisiones	4.597.927	-	6.971.464	-
	<u>10.433.816</u>	<u>-</u>	<u>13.170.813</u>	<u>-</u>
<b>f) Cargas fiscales</b>				
Retenciones y percepciones a depositar	442.440	-	2.199.841	-
Impuesto sobre los ingresos brutos	2.470.518	-	3.066.204	-
Impuesto al valor agregado	719.946	-	53.409.708	-
	<u>3.632.904</u>	<u>-</u>	<u>58.675.753</u>	<u>-</u>
<b>g) Otros pasivos</b>				
Provisión honorarios al Consejo de Administración	-	-	7.581.095	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7.581.095</u>	<u>-</u>
	<u>31/03/2024</u>		<u>31/03/2023</u>	
	<u>S.G.R. (1)</u>	<u>F.R. (2)</u>	<u>S.G.R. (1)</u>	<u>F.R. (2)</u>
<b>h) Ingresos por servicios prestados</b>				
Comisiones por garantías otorgadas	278.370.991	-	323.858.312	-
Comisiones por administración del Fondo de Riesgo	13.043.153	-	16.505.070	-
Comisiones por aportes al Fondo de Riesgo	9.047.928	-	34.885.201	-
	<u>300.462.072</u>	<u>-</u>	<u>375.248.583</u>	<u>-</u>
<b>i) Resultados financieros y por tenencia</b>				
Diferencias de cotización	-	1.371.319.260	-	349.887.430
Diferencias de cambio	(2.963.104)	28.615.874	(6.430.904)	26.033.198
RECPAM	(43.370.529)	-	(24.980.099)	-
Intereses	-	69.251.313	-	17.374.164
	<u>(46.333.633)</u>	<u>1.469.186.447</u>	<u>(31.411.003)</u>	<u>393.294.792</u>

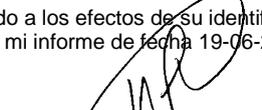
(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2024. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

## MOVIL S.G.R.

### 4. FONDO DE RIESGO

De acuerdo con la Ley N° 24.467 y modificatorias y el Estatuto de la Sociedad, ésta dispone de un Fondo de Riesgo cuyo objeto principal es la cobertura de las garantías que se otorguen a los socios partícipes.

De acuerdo con lo establecido por la mencionada Ley, el Decreto Reglamentario N° 699/2018 del Poder Ejecutivo Nacional, el estatuto social y la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, se determina un plazo mínimo de dos años a partir del cual el socio protector podrá retirar su aporte al Fondo de Riesgo. Dicho retiro deberá respetar la proporcionalidad existente entre los socios protectores que hayan solicitado el retiro y no podrá hacerse efectiva si altera la relación mínima de la cobertura de riesgo establecida en el estatuto y en normas del BCRA. Este Fondo de Riesgo podrá verse disminuido cuando deban afrontarse las obligaciones derivadas de las garantías otorgadas.

#### Bienes aportados por los socios protectores

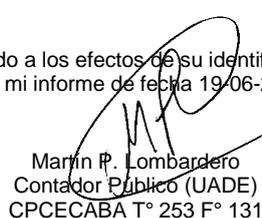
Los aportes vigentes al 31 de marzo de 2024 efectuados al Fondo de Riesgo y la fecha de vencimiento en la cual podrán solicitar el retiro del Fondo de Riesgo neto de, entre otros conceptos, los montos de garantías caídas son los siguientes:

<u>N° Aporte</u>	<u>Fecha del aporte</u>	<u>Vencimiento del aporte</u>	<u>Valor nominal del aporte</u>
64	18/04/2022	18/04/2024	5.000.000
65	28/04/2022	28/04/2024	30.000.000
66	29/04/2022	29/04/2024	60.000.000
67	04/05/2022	04/05/2024	50.000.000
68	24/05/2022	24/05/2024	150.000.000
69	29/05/2022	29/05/2024	1.150.000
70	21/06/2022	21/06/2024	27.020.871
71	23/06/2022	23/06/2024	270.000
72	24/06/2022	24/06/2024	50.000.000
73	29/06/2022	29/06/2024	20.000.000
74	29/06/2022	29/06/2024	20.000.000
75	04/07/2022	04/07/2024	50.000.000
76	06/07/2022	06/07/2024	200.000
77	08/07/2022	08/07/2024	2.220.000
78	22/07/2022	22/07/2024	600.000
79	10/08/2022	10/08/2024	180.000
80	10/08/2022	10/08/2024	320.000
81	25/08/2022	25/08/2024	50.000
82	25/08/2022	25/08/2024	20.000
83	25/08/2022	25/08/2024	20.000
84	26/08/2022	26/08/2024	20.000
85	29/08/2022	29/08/2024	20.000
86	30/08/2022	30/08/2024	20.000
87	01/09/2022	01/09/2024	15.807.511
88	12/09/2022	12/09/2024	600.000
89	15/09/2022	15/09/2024	7.400.000
90	15/09/2022	15/09/2024	600.000



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19/06-2024



Martín P. Lombardo  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

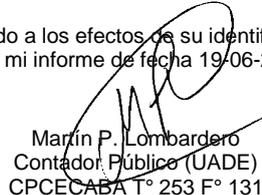
**MOVIL S.G.R.**

91	15/09/2022	15/09/2024	1.400.000
92	15/09/2022	15/09/2024	1.500.000
93	15/09/2022	15/09/2024	3.440.000
94	15/09/2022	15/09/2024	4.450.000
95	21/09/2022	21/09/2024	26.000.000
96	21/09/2022	21/09/2024	5.210.000
97	22/09/2022	22/09/2024	122.117
98	29/09/2022	29/09/2024	4.500.000
99	12/10/2022	12/10/2024	6.280.500
100	20/10/2022	20/10/2024	300.000
101	05/11/2022	05/11/2024	500.000
102	02/12/2022	02/12/2024	350.000
103	05/12/2022	05/12/2024	100.000.000
104	02/12/2022	02/12/2024	600.000
105	14/12/2022	14/12/2024	60.000.000
106	15/12/2022	15/12/2024	200.000
107	18/12/2022	18/12/2024	16.000.000
108	19/12/2022	19/12/2024	100.000.000
109	21/12/2022	21/12/2024	100.000.000
110	22/12/2022	22/12/2024	65.000.000
111	23/12/2022	23/12/2024	15.000.000
112	23/12/2022	23/12/2024	100.000.000
113	27/12/2022	27/12/2024	3.020.000
114	09/01/2023	09/01/2025	190.000
115	09/01/2023	09/01/2025	20.000.000
116	12/01/2023	12/01/2025	3.540.000
117	10/03/2023	10/03/2025	34.050.000
118	14/03/2023	14/03/2025	200.000.000
119	30/03/2023	30/03/2025	1.000.000
120	05/05/2023	05/05/2025	125.000.000
121	10/05/2023	10/05/2025	24.300.000
122	28/06/2023	28/06/2025	318.467
123	28/06/2023	28/06/2025	50.000.000
124	28/06/2023	28/06/2025	250.000.000
125	29/06/2023	29/06/2025	100.000.000
126	30/06/2023	30/06/2025	500.000.000
127	06/07/2023	06/07/2025	347.032
128	07/07/2023	07/07/2025	6.084.500
130	30/08/2023	30/08/2025	5.000.000
131	29/09/2023	29/09/2025	3.000.000
134	02/10/2023	02/10/2025	105.000.000
135	04/10/2023	04/10/2025	55.000.000
136	07/10/2023	07/10/2025	5.736.278
137	17/10/2023	17/10/2025	30.000.000
138	18/10/2023	18/10/2025	18.292.263
139	18/10/2023	18/10/2025	11.616.766
140	26/10/2023	26/10/2025	25.000.000
141	27/10/2023	27/10/2025	24.292.084
142	13/11/2023	13/11/2025	2.000.000
143	27/11/2023	27/11/2025	100.000.000
144	01/12/2023	01/12/2025	58.860.000



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19/06-2024



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

### MOVIL S.G.R.

145	04/12/2023	04/12/2025	150.000.000
146	14/12/2023	14/12/2025	500.000.000
147	19/12/2023	19/12/2025	500.000.000
148	20/12/2023	20/12/2025	83.000.000
149	21/12/2023	21/12/2025	42.000.000
150	22/12/2023	22/12/2025	176.214.905
151	28/12/2023	28/12/2025	12.681.333
152	20/02/2024	20/02/2026	174.373

**4.328.089.000**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, informamos que al 31 de marzo de 2024 y al diciembre de 2023 la composición del Fondo de Riesgo a valores históricos nominales es la siguiente:

<b><u>Fondo de Riesgo</u></b>	<b><u>31/03/2024</u></b>	<b><u>31/12/2023</u></b>
	\$	\$
Disponible	4.272.152.901	4.278.521.226
Contingente	<u>55.936.099</u>	<u>49.567.774</u>
Integrado	<b><u>4.328.089.000</u></b>	<b><u>4.328.089.000</u></b>

La composición del Fondo de Riesgo al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 se expone en forma separada respecto del patrimonio de la S.G.R. en los Estados de situación patrimonial y de evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondientes, los cuales se presentan en forma comparativa.

Las inversiones del Fondo de Riesgo deberán observar ciertos criterios de liquidez, diversificación, transparencia y solvencia de acuerdo con el artículo N° 10 del Decreto N° 699/2018 del PEN, a la vez que deben contemplar las opciones y condiciones detalladas en el art. N° 22, capítulo IV de la Resolución 21/2021 de la ex SEPYMEyE.

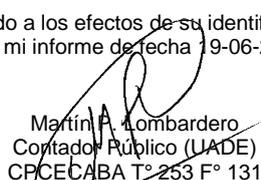
#### **Garantías afrontadas - Régimen de aprovisionamiento**

La Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYME, en su art. N° 28, incorpora una nueva metodología de tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, disponiendo la obligatoriedad de registrar la previsión de incobrabilidad de los créditos que componen los rubros "Deudores por garantías afrontadas", "Deudores en Gestión Judicial por garantías afrontadas", "Deudores por Gastos de Ejecución por Garantías Afrontadas" y "Deudores en gestión judicial por gastos de ejecución" teniendo en consideración las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" del BCRA, y de acuerdo al punto 10.3 del texto ordenado de las normas sobre "Clasificación de deudores" del BCRA. Al 31 de marzo de 2024 la Sociedad no registra créditos que cumplan con dichos parámetros, en consecuencia, no se ha constituido una previsión por incobrabilidad sobre los rubros mencionados. Asimismo, y dado el contexto económico en el que se encuentra inmersa, la Sociedad está desarrollando una política de riesgo y administración de cartera de inversiones, trabajando con enfoque en cadenas de valor y dolarización de la cartera según la normativa vigente.



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



Martín A. Lombardero  
Contador Público (UAE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

## MOVIL S.G.R.

Al mismo tiempo, el artículo mencionado ut-supra establece la obligatoriedad de retirar del Fondo de Riesgo Contingente aquellos créditos que, cumplimentando el plazo establecido para los deudores en categoría irrecuperable de acuerdo con los criterios mencionados, alcancen una previsión del 100% al 31 de marzo de 2024, imputando el saldo respectivo en las Cuentas de Orden, a los efectos de continuar gestionando su cobro. Al 31 de marzo de 2024, la Sociedad no registra créditos que cumplan con dichos parámetros.

### 5. GARANTÍAS OTORGADAS

En cumplimiento de su objeto social descrito en la Nota 1 a los presentes estados contables de período intermedio y con la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, en el Anexo VI de los presentes estados contables se informan los importes que la Sociedad garantizó por créditos solicitados por sus socios partícipes, tal como se encuentra asentado en cuentas de orden, como así también el monto de las contragarantías recibidas por los avales otorgados.

Al 31 de marzo de 2024, la Sociedad cumple con los límites y requisitos fijados por la Comunicación "A" 6383 del BCRA en relación con la exigencia del Fondo de Riesgo y total de garantías otorgadas a los socios partícipes.

### 6. ESTADO DE CAPITALES

Al 31 de marzo de 2024 el capital social de la Sociedad asciende a \$ 240.000 y se compone de 120.000 acciones ordinarias clase "A" (socios partícipes) y 120.000 acciones ordinarias clase "B" (socios protectores).

El capital social al 31 de marzo de 2024 se encuentra totalmente suscripto, integrado e inscripto.

### 7. RESTRICCIONES SOBRE LA DISTRIBUCION DE RESULTADOS

De acuerdo con la Ley N° 24.467, el 5% de la utilidades líquidas y realizadas obtenidas por la Sociedad en el desarrollo de su actividad social, deberá destinarse a la Reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

El resto de las utilidades obtenidas por la Sociedad tendrá el siguiente tratamiento:

- a) La parte correspondiente a los socios protectores deberá ser abonada en efectivo, como retribución al capital aportado.
- b) La parte correspondiente a los socios partícipes se destinará al Fondo de Riesgo en un cincuenta por ciento (50 %), pudiendo repartirse el resto entre la totalidad de dichos socios.

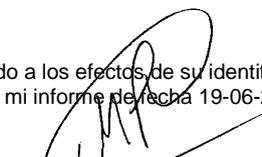
### 8. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de emisión de los presentes estados contables de período intermedio, las operaciones correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024, se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

**MOVIL S.G.R.**

**9. CREDITOS Y DEUDAS, EXCEPTO PRESTAMOS (1): VENCIMIENTOS Y TASAS AL 31 DE MARZO DE 2024**

	<u>Créditos (2)</u>			<u>Deudas (2)</u>		
	<u>Créditos por servicios prestados</u>	<u>Otros créditos (3)</u>	<u>Deudas comerciales</u>	<u>Remun. y cargas sociales</u>	<u>Cargas fiscales</u>	<u>Otros pasivos</u>
<b>Sin plazo</b>	-	15.237.060	-	-	-	-
<b>- A vencer</b>						
Hasta tres meses	111.323.989	10.640.033	14.178.027	5.835.889	3.632.904	-
De nueve a doce meses	-	-	-	4.597.927	-	-
Más de un año	-	6.521.167	-	-	-	-
<b>Total a vencer con plazo</b>	<b><u>111.323.989</u></b>	<b><u>17.161.200</u></b>	<b><u>14.178.027</u></b>	<b><u>10.433.816</u></b>	<b><u>3.632.904</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>111.323.989</u></b>	<b><u>32.398.260</u></b>	<b><u>14.178.027</u></b>	<b><u>10.433.816</u></b>	<b><u>3.632.904</u></b>	<b><u>=</u></b>

- (1) Los préstamos corresponden a adelantos en cuenta corriente.
- (2) No devengan intereses ni poseen cláusulas de actualización.
- (3) Incluye saldos del Fondo de Riesgo.

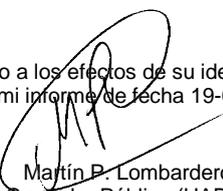
**10. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Excepto por lo mencionado en el último párrafo de la Nota 1.c), no existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los presentes estados contables de período intermedio no revelados en los mismos, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad ni los resultados del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 19-06-2024



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de Administración

**MOVIL S.G.R.**

**ANEXO I**

**INVERSIONES**

al 31 de marzo de 2024 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
(en pesos - Nota 2.II)

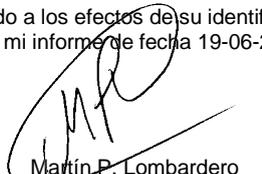
	<u>31/03/2024</u>		<u>31/12/2023</u>	
	<u>Sociedad de Garantía Recíproca (1)</u>	<u>Fondo de Riesgo (2)</u>	<u>Sociedad de Garantía Recíproca (1)</u>	<u>Fondo de Riesgo (2)</u>
<b>INVERSIONES CORRIENTES</b>				
Obligaciones negociables en moneda nacional	-	780.989.765	-	164.494.120
Obligaciones negociables en moneda extranjera (Anexo IV)	-	1.144.666.018	-	1.779.381.905
CEDEARS	-	619.541.575	-	1.053.439.446
Fondos comunes de inversión en moneda nacional	26.921.044	642.233.293	122.245	782.420.138
Pagarés bursátiles en moneda extranjera (Anexo IV)	-	122.100.000	-	194.485.799
Títulos públicos nacionales en moneda nacional	-	2.485.831.892	-	92.829.061
Títulos públicos nacionales en moneda extranjera (Anexo IV)	-	1.390.013.938	-	2.253.085.735
Títulos públicos subnacionales en moneda nacional	-	213.882.900	-	488.888.600
Títulos públicos subnacionales en moneda extranjera (Anexo IV)	-	-	-	91.024.580
Depósitos en cuentas comitentes en moneda nacional	-	25.914.097	-	1.928.517
Depósitos en cuentas comitentes en moneda extranjera (Anexo IV)	-	3.193	-	902.014
<b>Totales</b>	<b><u>26.921.044</u></b>	<b><u>7.425.176.671</u></b>	<b><u>122.245</u></b>	<b><u>6.902.879.915</u></b>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2024. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

  
Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024

  
Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

  
Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

**MOVIL S.G.R.**

**ANEXO II**

**BIENES DE USO**

al 31 de marzo de 2024 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
(en pesos - Nota 2.II)

<u>Cuenta principal</u>	<u>Valores de origen (2)</u>			<u>Al cierre del período / ejercicio</u>
	<u>Al inicio del ejercicio</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	
Equipos de computación	27.354.076	11.841.235	-	39.195.311
Software	541.448	-	-	541.448
Muebles y útiles	17.997.812	-	-	17.997.812
Telefonía	1.574.826	-	-	1.574.826
Mejoras en inmuebles de terceros	89.059.071	-	-	89.059.071
<b>Totales al 31/03/2024</b>	<b><u>136.527.233</u></b>	<b><u>11.841.235</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>148.368.468</u></b>
<b>Totales al 31/12/2023</b>	<b><u>130.721.340</u></b>	<b><u>5.805.893</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>136.527.233</u></b>

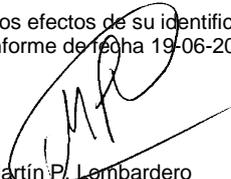
<u>Cuenta principal</u>	<u>Depreciaciones (2)</u>				<u>Acum. al cierre del período / ejercicio</u>	<u>Neto resultante al 31/03/2024</u>	<u>Neto resultante al 31/12/2023</u>
	<u>Acum. al inicio del ejercicio</u>	<u>Alícuota</u>	<u>Del período (1) / ejercicio</u>	<u>Disminuciones</u>			
Equipos de computación	10.588.098	17%	1.770.732	-	12.358.830	26.836.481	16.765.978
Software	433.194	20%	27.075	-	460.269	81.179	108.254
Muebles y útiles	4.216.118	10%	340.663	-	4.556.781	13.441.031	13.781.694
Telefonía	1.378.011	25%	88.586	-	1.466.597	108.229	196.815
Mejoras en inmuebles de terceros	89.059.071	33%	-	-	89.059.071	-	-
<b>Totales al 31/03/2024</b>	<b><u>105.674.492</u></b>		<b><u>2.227.056</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>107.901.548</u></b>	<b><u>40.466.920</u></b>	
<b>Totales al 31/12/2023</b>	<b><u>69.448.136</u></b>		<b><u>36.226.356</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>105.674.492</u></b>		<b><u>30.852.741</u></b>

(1) Anexo V.

(2) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2024. Ver Notas 2.I y 2.II.

  
Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024

  
Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

  
Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

**MOVIL S.G.R.**

**ANEXO III**

**ACTIVOS INTANGIBLES**

al 31 de marzo de 2024 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
(en pesos - Nota 2.II)

Cuenta principal	Valores de origen (2)			Al cierre del período / ejercicio
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	
Gastos preoperativos	7.298.340	-	-	7.298.340
<b>Totales al 31/03/2024</b>	<b>7.298.340</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.298.340</b>
<b>Totales al 31/12/2023</b>	<b>7.298.340</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.298.340</b>

Cuenta principal	Amortizaciones (2)				Acum. al cierre del período / ejercicio	Neto resultante al 31/03/2024	Neto resultante al 31/12/2023
	Acum. al inicio del ejercicio	Alícuota %	Del período / ejercicio (1)	Disminuciones			
Gastos preoperativos	7.298.340	25%	-	-	7.298.340	-	-
<b>Totales al 31/03/2024</b>	<b>7.298.340</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.298.340</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Totales al 31/12/2023</b>	<b>5.473.781</b>		<b>1.824.559</b>	<b>-</b>	<b>7.298.340</b>		<b>-</b>

(1) Ver Nota 2.5.e).

(2) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2024. Ver Notas 2.I y 2.II.



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19/06/2024



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

## MOVIL S.G.R.

## ANEXO IV

## ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

al 31 de marzo de 2024 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Rubros	31/03/2024			31/12/2023	
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente pesos	Monto en pesos	Monto en pesos	
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
<b>PERTENECIENTES AL F.R. (1)</b>					
<b>Caja y bancos</b>					
Bancos	USD	1	855,00	<u>1.165</u>	<u>17.302</u>
<b>Subtotal de caja y bancos</b>				<u><b>1.165</b></u>	<u><b>17.302</b></u>
<b>Inversiones</b>					
Obligaciones negociables	USD	1.338.791	855,00	1.144.666.018	1.779.381.905
Pagarés bursátiles	USD	142.807	855,00	122.100.000	194.485.799
Títulos públicos nacionales	USD	1.625.747	855,00	1.390.013.938	2.253.085.735
Títulos públicos subnacionales	USD	-	-	-	91.024.580
Depósitos en cuentas comitentes	USD	4	855,00	3.193	902.014
<b>Subtotal de inversiones</b>				<u><b>2.656.783.149</b></u>	<u><b>4.318.880.033</b></u>
<b>Total del activo corriente</b>				<u><b>2.656.784.314</b></u>	<u><b>4.318.897.335</b></u>
<b>Total del activo</b>				<u><b>2.656.784.314</b></u>	<u><b>4.318.897.335</b></u>

(1) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

USD: dólares estadounidenses


Valeria Atapuerca  
Comisión FiscalizadoraFirmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

**MOVIL S.G.R.**

**ANEXO V**

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. b)  
DE LA LEY N° 19.550**

correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior (en pesos - Nota 2.II)

<u>Rubros</u>	<u>Gastos de administración</u>	<u>31/03/2024 (1)</u> <u>Gastos de comercialización</u>	<u>Total</u>	<u>31/03/2023 (1)</u> <u>Total</u>
Sueldos y cargas sociales	40.655.635	-	40.655.635	39.661.591
Impuestos, tasas y contribuciones	18.268	-	18.268	466.661
Alquileres y expensas	4.353.770	-	4.353.770	938.201
Servicios públicos	24.829	-	24.829	20.383
Honorarios profesionales	45.588.091	106.372.213	151.960.304	175.499.124
Impuesto sobre los ingresos brutos	-	6.755.496	6.755.496	7.714.468
Depreciaciones de bienes de uso (Anexo II)	2.227.056	-	2.227.056	8.766.291
Amortizaciones de activos intangibles (Anexo III)	-	-	-	456.146
Gastos bancarios	5.207.553	-	5.207.553	3.454.381
Comisiones	-	27.591.660	27.591.660	15.771.501
Otros gastos generales	1.471.822	-	1.471.822	1.153.623
<b>Totales al 31/03/2024</b>	<b><u>99.547.024</u></b>	<b><u>140.719.369</u></b>	<b><u>240.266.393</u></b>	
<b>Totales al 31/03/2023</b>	<b><u>107.567.013</u></b>	<b><u>146.335.357</u></b>		<b><u>253.902.370</u></b>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2024. Ver Notas 2.I y 2.II.



Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

**MOVIL S.G.R.**

**ANEXO VI**

**CUENTAS DE ORDEN**

al 31 de marzo de 2024 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
(en pesos - Nota 2.II) (1)

<b>Rubro</b>	<b>31/03/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
<b>Deudoras</b>		
<b>Socios partícipes por garantías otorgadas</b>		
Avales financieros	12.541.389.244	8.994.203.422
<b>Subtotal Socios partícipes por garantías otorgadas</b>	<b>12.541.389.244</b>	<b>8.994.203.422</b>
<b>Contragarantías recibidas de socios partícipes y terceros</b>		
Fianzas	16.040.639.918	12.151.639.918
Hipotecas	3.458.950.000	4.408.950.000
Prendas	959.330.000	1.092.330.000
Pagarés	12.828.498.186	9.337.488.186
Otras garantías	1.361.331.080	1.361.331.080
<b>Subtotal Socios partícipes y terceros por contragarantías recibidas</b>	<b>34.648.749.184</b>	<b>28.351.739.184</b>
<b>Total cuentas de orden deudoras</b>	<b>47.190.138.428</b>	<b>37.345.942.606</b>
<b>Acreedoras</b>		
Garantías otorgadas a terceros	(12.541.389.244)	(8.994.203.422)
Acreedores por contragarantías recibidas	(34.648.749.184)	(28.351.739.184)
<b>Total de cuentas de orden acreedoras</b>	<b>(47.190.138.428)</b>	<b>(37.345.942.606)</b>

(1) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Valeria Atapuerca  
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación  
con mi informe de fecha 19-06-2024

Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

Hugo Campidoglio  
Presidente del Consejo de  
Administración

# **INFORME DE REVISION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS**

A los Señores Miembros del Consejo de Administración y Socios de  
**Móvil Sociedad de Garantía Recíproca**  
C.U.I.T. N°: 33-71649227-9  
Domicilio legal: Salguero 2745, piso 3°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## **Informe sobre los estados contables de períodos intermedios**

### **1. Introducción**

He efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio adjuntos de Móvil S.G.R. (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial de período intermedio al 31 de marzo de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y del fondo de riesgo, y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, así como otra información explicativa incluida en las Notas 1 a 10 y los Anexos I a VI que forman parte integrante de los presentes estados contables y que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, reexpresados en moneda de marzo de 2024, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

### **2. Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con los estados contables de período intermedio**

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de período intermedio adjuntos de acuerdo con el marco de información contable establecido por las Resoluciones emitidas por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante SSPYME), conforme se indica en la Nota 2.I, que adoptó las normas contables profesionales argentinas vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA), con la excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta por la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de incorrecciones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

### **3. Responsabilidad del auditor**

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de mi revisión. He efectuado mi revisión de acuerdo con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA, y con las normas y disposiciones emitidas por la SSPYME. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

#### **4. Conclusión**

Sobre la base de mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos de Móvil S.G.R. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 no estén presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por las Resoluciones emitidas por la SSPYME.

#### **5. Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los estados contables**

Llamo la atención respecto de la información revelada en las Notas 2.I y 2.II a los estados contables de período intermedio adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado en su preparación difiere de las normas contables profesionales vigentes, específicamente en la reexpresión de la información contable, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo.

Estas cuestiones no modifican la conclusión expresada en el párrafo 4, pero dejo expresa constancia que, si bien los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco de información contable establecido por la SSPYME, las prácticas de ese marco de información en materia de unidad de medida no permiten alcanzar una presentación de conformidad con las normas contables profesionales vigentes.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informo que:

- a. los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro de Inventario y Balances y surgen de las registraciones en los sistemas de información contable de la Sociedad,
- b. he aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes, y
- c. al 31 de marzo de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 2.821.040, no existiendo deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de junio de 2024



Martín P. Lombardero  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA T° 253 F° 131

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

**A los Señores Presidente y Miembros del Consejo de Administración de Móvil S.G.R. (C.U.I.T. N° 33-71649227-9)**

**Domicilio Legal: Salguero 2745, piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

### **Informe sobre los estados contables de período intermedio**

#### **1. Introducción**

De acuerdo a lo dispuesto por el Inc. 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos efectuado una revisión del estado de situación patrimonial de Móvil S.G.R. (en adelante, “la Sociedad”) al 31 de marzo de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de evolución de patrimonio neto, de flujo de efectivo y de evolución del fondo de riesgo por el período de tres meses finalizado en esa fecha; y las notas 1 a 10 y anexos I a VI que los complementan, los cuales han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración.

#### **2. Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con los estados contables de período intermedio**

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia y con lo establecido por la Resolución N° 21/2021 emitida por la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYMEyE), conforme se indica en la Nota 2.I. que adoptó las normas contables profesionales argentinas vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA), con la excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta por la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

#### **3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión**

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos intermedios e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con información sobre decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados precedentemente, hemos revisado el trabajo efectuado por el Contador Martín P. Lombardero, en su carácter de auditor externo, quien emitió su informe con fecha 19 de junio de 2024, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos y se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión de auditoría sobre los estados contables de períodos intermedios.

No hemos realizado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresariales de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración de la Sociedad.

También señalamos que los miembros de la Comisión Fiscalizadora hemos participado en todas las reuniones del Consejo de Administración realizadas durante el período bajo análisis y de las diferentes Comisiones de trabajo habiendo sido citados y asistiendo con voz, pero sin voto, constatando que se celebraron con normalidad.

#### **4. Conclusión**

Basados en nuestro trabajo, con el alcance descrito en el punto 3 y lo expuesto en el informe del auditor externo fechado el 19 de junio de 2024, informamos que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos de Móvil S.G.R. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, no estén presentados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia y con lo establecido por la Resolución N° 21/2021 emitida por la ex SEPYMEyE y modificatorias.

#### **5. Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los estados contables**

Sin modificar la conclusión expresada en el punto 4, llamamos la atención respecto de la información revelada en las Notas 2.I y 2.II a los estados contables de períodos intermedios adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado en su preparación difiere de las normas contables profesionales argentinas vigentes, específicamente en la reexpresión de la información contable, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME para los ejercicios económicos que se inician a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo.

#### **6. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que los estados contables adjuntos surgen de registros contables de la Sociedad, encontrándose pendientes de transcripción al libro Inventario y balances.

Asimismo, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de junio de 2024



Valeria Atapuerca  
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 19/06/2024 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 31/03/2024 perteneciente a MOVIL Otras (con domic. legal) CUIT 33-71649227-9, intervenida por el Dr. MARTIN PABLO LOMBARDERO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. MARTIN PABLO LOMBARDERO

Contador Público (U.A.D.E.)

CPCECABA T° 253 F° 131



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: 43vfgvy*

Legalización N° 873499

